

ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO 12.09.2024

CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS RÍOS (CRDP)

En Valdivia, a 12 de septiembre de 2024, siendo las 16:35 horas, bajo la modalidad de video conferencia, tiene lugar la sesión de Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos (CRDP), la que se lleva a cabo con la participación de los(as) siguientes directores(as):

- 1) Doña **Paz de la Maza Villalobos**, suplente del titular y Gobernador Regional, don Luis Cuvertino Gómez, en su calidad de Administradora Regional y representante del sector público designada por el Gobernador Regional;
- 2) Don **Pablo Díaz Barraza**, titular, representante del sector público designado por el Gobernador Regional, en su calidad de Director Ejecutivo de Fomento Los Ríos¹;
- 3) Doña **Pamela Fontecilla Contreras**, suplente del titular don Miguel Ángel Martínez Quilapán, representante del sector público designado por el Gobernador Regional, en su calidad de Jefa de División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE) del Gobierno Regional de Los Ríos.
- 4) Doña **Gabriela González Vargas**, titular, representante de la Universidades Regionales, en su calidad de académica de la Universidad Austral de Chile (UACH) designada por el Consejo Regional de Los Ríos;
- 5) Don **Reinaldo Estay Zuñiga**, titular, representante designado por la Asamblea General de Socios y el Consejo Regional de Los Ríos, en su calidad de presidente de la Asociación Gremial Cámara de Comercio Detallista²;
- 6) Don **Marco Ide Mayorga**, titular, representante de la Asamblea General de Socios, y en su calidad de Presidente de la Federación Interregional de Pescadores Artesanales del Sur - Valdivia (FIPASUR); y Primer vicepresidente de la Corporación. El Sr. Ide presidirá la sesión, en calidad de Presidente(S), por impedimento del Presidente, y en virtud del art. vigésimo segundo (22°) y art. trigésimo segundo (32°) de los estatutos.

Participan también los siguientes profesionales de la Corporación: don Braulio Poveda Coronado, don Claudio Gómez Almendras, doña Marcela Osorio Venegas, don Felipe Hernández Burgos, doña Pamela Lorca Vidal, y don Eduardo Vodanovic Undurraga.

¹ Se deja constancia que el director Díaz asistió sólo hasta el segundo punto de tabla, debiendo retirarse anticipadamente por compromisos ineludibles previamente informados.

² Se deja constancia de que el director Estay asistió hasta el punto 'Varios', debiendo retirarse durante la revisión del último punto de la sesión por compromisos ineludibles. Tras su retiro, la sesión perdió el quórum necesario para continuar deliberando y adoptar decisiones, por lo que, a partir del último punto 'Varios', la instancia adquirió un carácter meramente informativo.

En consideración a que se cumple con el *quorum* establecido en el artículo trigésimo de los estatutos de la Corporación –en esta ocasión, 6 (seis) directores(as) con derecho a voto³–, se da por iniciada la sesión por el Presidente (S), quien luego de saludar a los presentes, da inicio al desarrollo de la tabla.

TABLA:

- 1. Avances en proceso de selección nuevo(a) Gerente(a) General.**
- 2. Resultados participación Feria SIAL China y Paradiplomacia regional.**
- 3. Informa situación de morosidad de socios.**
- 4. Principales avances en iniciativas y convenios CRDP.**
- 5. Informe al directorio sobre futura modalidad de compras.**
- 6. Varios.**

(Varios 1: informa aguinaldo fiestas patrias; Varios 2: informa eventual necesidad de constituir garantía para uso espacio SAVAL)

1.- Avances en proceso de selección nuevo(a) Gerente(a) General.

El Presidente(S), don Marco Ide, le entrega la palabra al encargado de Administración y Finanzas de la CRDP, y Gerente General (I), don Braulio Poveda, para que explique el punto de tabla. El detalle de la presentación, se adjunta en el Anexo N°1, el que se entiende formar parte de esta acta para todos los efectos. A grandes rasgos, el sr. Poveda explica las etapas del proceso de selección de nuevo Gerente, y cómo ha funcionado la Comisión de selección, compuesta por miembros del directorio.

Tras la intervención del Gerente General (I), se le otorga la palabra a la directora Paz de la Maza, en su calidad de integrante de la Comisión de selección. La directora De la Maza explica que el proceso se ha demorado un poco más de lo previsto, por agenda de la Comisión y porque un miembro dejó de pertenecer al directorio (ex administradora I. Municipalidad de Mariquina, por cesar sus funciones en dicho municipio). Esta circunstancia hizo más difícil coordinar las agendas de los comisionados para cumplir con un *quorum* que se volvió más exigente, dado que se redujo el número de integrantes de la instancia. Aun así, se ha avanzado sustantivamente en el proceso. De todos los postulantes, cinco candidatos fueron priorizados técnicamente. Cuatro rindieron entrevista psico-laboral, tras lo cual fueron entrevistados por la misma Comisión. Asimismo, se le presentó al Gobernador un orden de prelación preliminar, que actualmente está siendo analizándolo. Se indica, finalmente, fecha tentativa de

³ Teniéndose presente los señalado en las notas al pie de página precedentes.

presentación de terna priorizada para que el directorio seleccione al nuevo Gerente General.

2. Resultados participación Feria SIAL China y Paradiplomacia regional.

El Presidente(S), le entrega la palabra al Gerente General (I), don Braulio Poveda, para que explique el punto de tabla. El detalle de la presentación, se adjunta en el Anexo N°1, el que se entiende formar parte de esta acta para todos los efectos. Junto al Gerente General(I), el ejecutivo encargado de las relaciones internacionales de la CRDP, don Felipe Hernández, explica en detalle los principales logros de la visita a China y la evaluación que las empresas privadas participantes y el sector público hicieron de la instancia.

3. Informa situación de morosidad de socios.

Presidente le entrega la palabra al asesor jurídico de la Corporación, don Eduardo Vodanovic, para que explique el punto de tabla. El abogado explica situación de morosidad de algunas entidades socias y procedimiento estatutario que corresponde aplicar para aplicar eventuales sanciones.

Relacionado con lo anterior, se explica la necesidad de constituir una Comisión de Disciplina (art. 13° y 13bis de estatutos). **La medida de expulsión debe ser acordada por el Directorio, previa investigación de los hechos efectuada por una comisión de Disciplina** integrada por tres Directores, designados por el mismo Directorio, por mayoría absoluta de los asistentes, quiénes quedarán inhabilitados para integrar el Directorio, en la sesión en que se acuerde la aplicación de la medida de expulsión en contra de un socio.

En este caso, la situación que se tiene que acreditar es el tiempo y la cantidad de obligaciones pecuniarias (cuotas) no pagadas, y si estas superan los 6 meses establecidos en los estatutos. Preliminarmente, los socios que están en esta situación, son los siguientes: Comité Provincia Nueva Región; Asociación Gremial Cámara de Turismo Valdivia; Cooperativa Campesina Apícola Valdivia Ltda. (APICOOOP); y CODEPROVAL. Adicionalmente, se enfatiza que este asunto fue tratado en la última Asamblea General Ordinaria de Socios, y parte los socios así lo solicitaron, especialmente respecto de los socios que acumulan una deuda histórica.

Se señala que probablemente el proceso no concluya en la expulsión de todos los morosos, porque algunas entidades socias tienen deudas menores que predeciblemente pueden subsanar, pero sí es probable que se concluya con la expulsión de aquellas entidades que acumulan deuda por un periodo prolongado.

Finalmente, se puntualizan las principales etapas estatutarias que se deben seguir para cumplir con la normativa interna:

- Designación miembros Comisión de Disciplina (esta decisión, como se detallará más abajo, se adopta en la presente sesión: directorio elige a 3 miembros).
- Tras la designación de los miembros, la Comisión de Disciplina iniciará la investigación notificando personalmente la denuncia al representante de la entidad socia (tales diligencias serán realizadas con el soporte la unidad legal y de Administración y Finanzas de la CRDP).
- La entidad socia tendrá derecho a ser oída, a presentar sus descargos y defenderse de la denuncia en un plazo razonable, respetándose las normas de un debido proceso.
- Una vez terminada la investigación, la Comisión de Disciplina elevará los antecedentes al Directorio para que dicte fallo de primera instancia, proponiendo la aplicación de la expulsión o la absolución.
- El Directorio deberá fallar dentro del plazo de treinta días, contados desde que recibió los antecedentes. Dicha resolución se notificará al socio mediante carta certificada, entendiéndose por practicada la notificación al quinto día hábil después de entregada la carta en la oficina de correos.
- En contra de la resolución del Directorio, el socio podrá apelar para ante una Asamblea General Extraordinaria, dentro del plazo de treinta días, contados desde la respectiva notificación. La Asamblea General Extraordinaria resolverá en definitiva.
- Si el socio no apela en contra de la resolución del Directorio, éste deberá elevar los antecedentes a la Asamblea General más próxima, para que apruebe la medida aplicada, sin perjuicio de que pueda modificarla o rechazarla. Los plazos señalados son de días hábiles. En contra de la resolución de la Asamblea General no procederá recurso alguno.
- La Asamblea General Extraordinaria, al conocer del recurso de apelación, podrá buscar una solución amigable en los conflictos que se generen entre los socios que sean parte en el procedimiento.

Tras la presentación, los directores realizan un breve intercambio de ideas y adoptan la siguiente decisión:

Acuerdo N° 1: Por unanimidad de los votos de los directores presentes, se aprueba designar a los(as) siguientes directores(as) para conformar una Comisión de Disciplina, de acuerdo a lo señalado en el art. 13° y 13° bis de los estatutos:

- . **Don/Doña Reinaldo Estay**
- . **Don/Doña Gabriela González**
- . **Don/Doña Miguel Ángel Martínez**

Los miembros de la Comisión de Disciplina serán responsables de sustanciar un procedimiento racional y justo para determinar si existe incumplimiento reiterado de obligaciones pecuniarios de las siguientes entidades socias:

- . **Comité Provincia Nueva Región;**
- . **Asociación Gremial Cámara de Turismo Valdivia;**
- . **Cooperativa Campesina Apícola Valdivia Ltda. (APICOOP); y**
- . **CODEPROVAL**

Asimismo, propondrá al Directorio una decisión de sanción o absolución (de acuerdo a los antecedentes recabados) siguiendo los criterios procedimentales establecidos en el art. 13 y art. 13 bis de los estatutos.

La Comisión de Disciplina, en su cometido de sustanciar el procedimiento investigativo y la eventual sanción de expulsión, contará con el apoyo logístico y administrativo de la unidad legal y la unidad de Administración y Finanzas de la Corporación.

4. Principales avances en iniciativas y convenios CRDP.

Presidente(S) le entrega la palabra a don Braulio Poveda, Gerente General (I), para que explique el punto de tabla. El sr. Poveda expone los principales avances del periodo, así como el estado de tramitación de las iniciativas de interés regional.

5. Informe al directorio sobre futura modalidad de compras.

Presidente(S) le entrega la palabra a la ejecutiva de la unidad de Administración y Finanzas de la Corporación, doña Pamela Lorca, para que explique el punto de tabla. El detalle de la presentación, se adjunta en el Anexo N° 1, el que se entiende formar parte de esta acta para todos los efectos.

Doña Pamela Lorca explica que la unidad de Administración y Finanzas se ha estado capacitando con la Dirección de Compras Públicas para ocupar dicho sistema en las futuras adquisiciones y contrataciones que realice la institución. Asimismo, informa que se está desarrollando un convenio de adhesión, por el cual la CRDP se incorporará formalmente a este sistema. Por último, se aclara que la adhesión a este nuevo sistema, si bien es voluntario en esta etapa, también es una forma de adelantarse a una nueva obligación legal que existe para las organizaciones de la naturaleza de nuestra Corporación, exigencia legal que surgió tras los problemas que hubo en otras regiones con el uso de fondo públicos por parte de fundaciones, corporaciones y otras instituciones sin fines de lucro.

6. Varios

Varios 1: informa aguinaldo fiesta patrias

El Presidente(S) le entrega la palabra a don Braulio Poveda para que informe el punto de tabla. El Gerente General (I) comunica que se siguió con el mismo criterio del año pasado para el aguinaldo de fiestas patrias.

Varios 2: informa eventual necesidad de constituir garantía para uso espacio SAVAL

El Presidente le entrega la palabra don Braulio Poveda, para que explique el punto de tabla. El Gerente General(I) señala que, en el marco del Encuentro Internacional que se está organizando, cuya realización es durante la primera quincena del mes de octubre de 2024, el recinto municipal SAVAL exige cubrir una garantía para hacer uso de los espacios. Se aclara que, tras la realización de evento y devolución del espacio, SAVAL devuelve el monto empleado para la garantía. Para tramitar esta caución, cuyo monto asciende a 12 Unidades de Fomento (aproximadamente \$800.000), se necesita utilizar transitoriamente el patrimonio institucional (fondo cuotas sociales) para cubrir este gasto, el cual se reversa después del evento.

Se precisa que, si existe un daño durante la realización del evento, no se ejecuta la garantía, sino que se procede a realizar el arreglo de la instalación que haya sido dañada. Relacionado con lo anterior, se puntualiza que –en caso de haber algún daño imputable a la organización del evento– el consultor que ejecuta la iniciativa está comprometido a cubrirlo. De ahí que sea una autorización para realizar un gasto transitorio que será reversado rápidamente al patrimonio institucional.

Para tal efecto, se necesita la autorización del Directorio. Dado que durante la presentación del punto de tabla, se retira anticipadamente de la sesión el director Estay, se pierde el quorum para adoptar el acuerdo (y la sesión adquiere un carácter informativo desde este punto). Sin embargo, los directores presentan manifiestan su beneplácito con proceder de la siguiente manera, en atención que no se puede adoptar el acuerdo en este momento: que el uso de las cuotas sociales para cubrir esta garantía sea autorizado preliminarmente por el Presidente del Directorio, sujeto a la ratificación del Directorio en la sesión más próxima, de acuerdo a lo establecido en el art. 31° literal c) de los estatutos de la Corporación.

Tras la presentación y el intercambio de ideas reseñado, el Presidente(S) consulta si hay algún otro tema que los directores consideren pertinente abordar en la sesión. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente(S) levanta la sesión siendo las 18:10 horas.

Firman el acta los(as) siguientes directores(as):

Paz de la Maza Villalobos

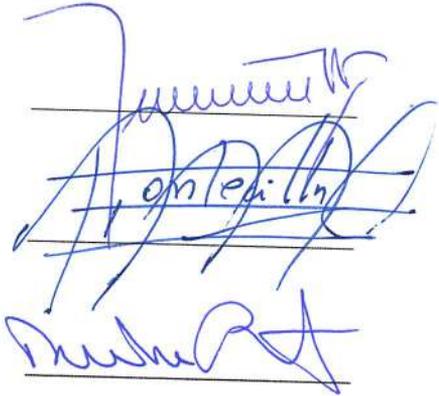
Pamela Fontecilla Contreras

Reinaldo Estay Zuñiga

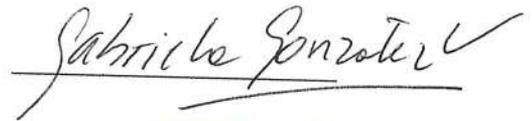
Gabriela González Vargas

Pablo Díaz Barraza

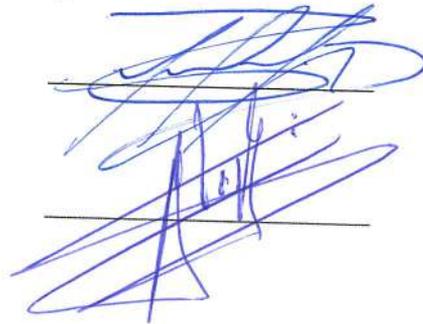
Marco Ide Mayorga



Three handwritten signatures in blue ink, each written over a horizontal line. The first signature is for Paz de la Maza Villalobos, the second for Pamela Fontecilla Contreras, and the third for Reinaldo Estay Zuñiga.



A handwritten signature in blue ink, written over a horizontal line. The signature is for Gabriela González Vargas.



Two handwritten signatures in blue ink, each written over a horizontal line. The first signature is for Pablo Díaz Barraza and the second is for Marco Ide Mayorga.